

Tribunal Electoral del Sindicato Unión de Conserjes de Educación Pública y Afines.

Comunicado General para las dos Tendencias inscritas y para todos los Afiliados, funcionarios de UCEPA y

Asunto: Tendencias y papeletas inscritas para el día de elecciones de la Junta Directiva de UCEPA 2024 A 2026 , que se llevará a cabo el día 21 de noviembre del 2024 e indicaciones que se han cumplido y que se deben de mantener como Tendencia.

Tribunal Electoral del Sindicato Unión de Conserjes de Educación Pública y Afines, al ser las trece horas del día 5 de noviembre del 2024, procede a realizar la resolución de inscripción y aceptación de la Tendencia CAMBIO en amén a lo siguiente:

Primero:

Se procede a realizar la resolución TE-UCEPA-RES-001,05 de NOVIEMBRE del 2024, sobre la inscripción y aceptación de la Tendencia **CAMBIO**, y además se procedió a realizar la resolución TE-UCEPA-RES-002, 05 de NOVIEMBRE del 2024, sobre la inscripción y aceptación de la tendencia **RENOVAR**, se tiene que ha ambas tendencia se es comunico el día 05 de noviembre tales resoluciones, vía correo electrónico.

Segundo:

En tanto se logra el objetivo de regular el proceso para la inscripción de candidaturas, verificar el cumplimiento de los requisitos formales y legales exigidos por el ordenamiento jurídico para la inscripción de candidaturas en el proceso de Elección de la Junta Directiva de UCEPA.

Tercero:

Se dio por cumplido con los plazos estipulados para entrega de los documentos y los subsanes realizados, del plan de trabajo de la tendencias, con candidatura inscrita y fotografías de las personas que se inscriben como candidatos a los cargos de la Junta Directiva y respectiva aceptación y su respectivas firmas de afiliados que dan su adhesión, a las tendencias respectivas.

Cuarto: Cada tendencia debe de mantener los requisitos de sus miembros complimentados y certeros que se establecen en el estatuto en el ;

Artículo 27°.

Requisitos para ser miembro de Junta Directiva

Para ser electo en Asamblea General, además de cumplir con lo prescrito en los artículos anteriores de este estatuto deberá reunir los siguientes requisitos:

- a) Tener mínimo quince años de edad,
- b) Tener un mínimo de seis meses de afiliación a la fecha de la respectiva elección
- c) No tener procesos judiciales pendientes,
- d) Estar al día con el pago de la cuota sindical,
- e) Los miembros de la Junta Directiva durarán en sus cargos dos años con derecho a reelección consecutiva,
- f) Todos los miembros electos a Junta Directiva tienen derecho a voz y voto en los asuntos sometidos a su conocimiento,
- g) Los miembros de Junta Directiva perderán su credencial por fallecimiento o renuncia.

Quinto:

Además deben tener presente que al momento que se tenga la elección de la Junta Directiva 2024 a 2026, deben de cumplir a cabalidad y puntualmente con lo que se derime del Estatuto en su Título X, artículo 31, ya que es un deber de los miembros cumplir esos requisitos indispensables para ejercer el cargo y ser Juramentados.

En tanto.

Se publican las tendencias Inscritas y Aprobadas, para participar en las elecciones de la Junta Directiva de UCEPA para el día 21 de noviembre del 2024, mas queda por ser ratificada, la ubicación y posición de cada una de las tendencias en la papeleta, ante este Tribunal Electoral, acto que se llevara a cabo el día 09 de noviembre de 2024 al ser las 13 horas, en las instalaciones de UCEPA en San José, estas han cumplido hasta el día de hoy y son **TENDENCIA CAMBIO Y TENDENCIA RENOVAR.**

Por último se indicara cual es el lugar de realizar las elecciones el día 21 de noviembre del 2024 y los medios de transporte, y la operatividad que se utilizaran para ello.

María de los Ángeles Obando Tijerino.

Presidenta

María Isabel Quesada Santamaría

Secretaria.

A handwritten signature in blue ink, appearing to be 'Wilber', written in a cursive style.

Wilber Gilberto Dormond Salazar
Neutral.